

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

4601 *Resolución de 14 de febrero de 2022, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombran Profesores y Profesoras Titulares de Universidad.*

Vistas las propuestas de nombramiento efectuadas por las Comisiones encargadas de juzgar los concursos de acceso para cubrir las plazas de Profesor Titular de Universidad, convocadas por Resolución de fecha 25 de octubre de 2021 (BOE de 8 de noviembre de 2021), y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de las convocatorias,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 134.9 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (BOC de 10 de mayo de 2012), y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la citada convocatoria, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

– Doña Elisa Pilar Baraibar Díez, con número de DNI 720***4*, Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Organización de Empresas» adscrita al Departamento de Administración de Empresas.

– Don Carlos Ignacio Lorda Díez, con número de DNI 7***96*1, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Anatomía y Embriología Humana» adscrita al Departamento de Anatomía y Biología Celular.

– Don Íñigo González de la Fuente, con número de DNI 14*6***2, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Sociología» adscrita al Departamento de Educación.

– Doña Ana Magdalena de Juan de Luna, con número de DNI 720***0*, Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Mecánica» adscrita al Departamento de Ingeniería Estructural y Mecánica.

– Don Miguel Iglesias Santamaría, con número de DNI 72*52***, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Mecánica» adscrita al Departamento de Ingeniería Estructural y Mecánica.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 14 de febrero de 2022.–El Rector, Ángel Pazos Carro.